

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA N° 52 DEL COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACION Y APROBACION DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA

En la sede del Gobierno Regional del Callao, a los 30 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 10:30 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 120 de fecha 12 de junio de 2020, se reunieron los miembros del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

- Presidente : Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes
Gerente de Administración.
- Miembro : Abog. Roberto Meléndez Arévalo
Procurador Público Regional.
- Miembro : Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial.
- Miembro : Abog. José Alberto Danos Rochabrún
Gerente de Asesoría Jurídica
- Miembro : Abog. Oscar Javier Zegarra Guzmán - Representante de la
Secretaría del Consejo Regional.

Contando con la asistencia de los integrantes del Comité, citados precedentemente, exceptuando la participación del Abog. Oscar Javier Zegarra Guzmán, se dio inicio a la Sesión que a continuación se indica:

I. AGENDA:

Conocimiento de las Notas Modificatorias aprobadas en el marco del Artículo 6, del Decreto de Urgencia N° 137-2020 y Actualización de Saldos Presupuestarios para fines de consideración y aprobación.

II. DESPACHO:

El **Presidente del Comité Permanente**, dio inicio a la Sesión Extraordinaria verificando que se contaba con el quórum suficiente para tratar el asunto materia de Agenda; asimismo, hizo referencia al marco presupuestal con que cuentan las Unidades Ejecutoras, para aprobación a nivel Pliego del Gobierno Regional del Callao.

Por su parte la Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y miembro del Comité Permanente, indicó que ha presentado al Comité Permanente, el Oficio N° 741-2020-GRC/GRPPAT de fecha 30.DIC.2020, conteniendo información sobre las Notas modificatorias y la Actualización de los saldos presupuestales para la atención de las Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada, la misma que en su oportunidad será remitida a la Contraloría General de la Republica para su conocimiento y fines.

El Abog. Roberto Meléndez Arévalo, Procurador Público Regional y Miembro del Comité, manifestó que se había verificado el Listado de Sentencias Judiciales de la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC), habiéndose tomado conocimiento que se habían efectuado pagos a cuenta, sustentado en las respectivas Resoluciones Administrativas emitidas por dicha Unidad Ejecutora, las mismas que no han sido registradas en el Aplicativo Informático de Sentencias Judiciales, por no haberse informado a la Procuraduría Pública Regional.

Continuando con la Sesión el **Presidente del Comité Permanente**, manifestó que los Listados de Sentencias Judiciales de las Unidades Ejecutoras, deben ser validados por la Procuraduría Pública Regional; asimismo, los pagos que efectúen dichas Unidades Ejecutoras, serán de su exclusiva responsabilidad.

III. ACUERDOS:

Luego del debate de los asuntos expuestos, se llegó a los Acuerdos siguientes:

3.1 Aprobar los Montos Presupuestales para el pago de los Listados Priorizados por Sentencias Judiciales de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Callao, remitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento territorial, mediante el Oficio N° 741-2020-GRC/GRPPAT de fecha 30.DIC.2020, el cual en su Numeral 4.2 señala que anexa los Reportes de Notas Modificatorias generadas por las Unidades Ejecutoras del Pliego, en el marco de lo dispuesto por el Artículo N° 6 de Decreto de Urgencia N° 137-2020. Asimismo, se adjunta el reporte **SIAF** Operaciones en Línea actualizado al cierre del día 29.DIC.2020, detallando el saldo presupuestal que tiene cada Unidad Ejecutora en la Genérica 2.5 Otros Gastos y en todas las Fuentes de Financiamiento.

3.2 La Ejecución de los pagos de las Sentencias Judiciales, será única y exclusivamente responsabilidad de las Unidades Ejecutoras, ciñéndose a las Normas Legales en vigencia.

Después de haberse tomado los respectivos Acuerdos, el Presidente dio por terminada la Sesión, siendo las 12:40 horas; y en señal de conformidad firman la presente Acta.



ECON. RODOLFO RAUL CASTRO RETES
Presidente



ABOG. JOSÉ ALBERTO DANOS ROCHABRÚN
Miembro



ABOG. ROBERTO MELENDEZ AREVALO
Miembro



ING. BLANCA ISMELDA FERNÁNDEZ MONJA
Miembro